



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 93/21-2022/JL-I.

1. MAGDIEL DE LA CRUZ GARCIA (Demandado)

En el expediente número 93/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por el ciudadano Saúl Manuel Chan Ceballos en contra de Porfirio Alberto Martínez Javier, María Teresa Vázquez Uribe, José Víctor Leirana Vázquez y Magdiel de la Cruz García; con fecha 21 de marzo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 21 de marzo de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este asunto laboral. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Regularización de procedimiento.

Mediante acuerdo de fecha 28 de febrero de 2025, específicamente en el punto PRIMERO, por error humano e involuntario, se fijó el día **miércoles 24 de mayo de 2025** para el verificativo de la Audiencia de Juicio, sin embargo, de la revisión del calendario oficial del Poder Judicial del Estado correspondiente al año 2025 se advierte que tal fecha es sábado, por lo que esta Autoridad Judicial, a fin de garantizar el derecho al debido proceso de las **partes involucradas en este asunto laboral**, así como de gozar de tutela judicial efectiva; con fundamento en los numerales 610, 685, 686, párrafo segundo y 745 Ter fracción I, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento para subsanar el aspecto antes referido, ordenándose lo siguiente:

b) **Se fija nueva fecha y hora para Audiencia de Juicio.**

Se fija el día **miércoles 21 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, para la celebración de la Audiencia de Juicio, la cual se verificará de **manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia**, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635².

En razón de lo anterior, **se deja sin efectos el día miércoles 24 de mayo de 2025**, fecha señalada en el acuerdo de fecha 28 de febrero de 2025 para la celebración de la Audiencia de Juicio.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción II, III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> Saúl Manuel Chan Ceballos (parte actora) Porfirio Alberto Martínez Javier (parte demandada) María Teresa Vázquez Uribe (parte demandada) José Víctor Leirana Vázquez (parte demandada) Carla Gabriela Leirana Vázquez (parte demandada) 	Buzón electrónico
<ul style="list-style-type: none"> Magdiel de la Cruz García (parte demandada) 	Boletín o estrados

² **Registro digital:** 205635. **Instancia:** Pleno. **Octava Época. Materia(s):** Común. **Tesis:** P./J. 32/92. **Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18. **Tipo:** Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

• Carlos Manuel España Canul (perito)	Oficio
---------------------------------------	--------

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de marzo del 2025

Jorge Ivan Mut Cen



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR